



Bases reguladoras para la concesión de ayudas para la modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales y convocatoria anticipada: Asturias

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo

Objeto

La presente resolución tiene por objeto la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales y se aprueba, anticipadamente, su correspondiente convocatoria pública.

Estas bases tienen por objeto regular la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de inversión destinados a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, con los requisitos establecidos tanto en las presentes bases como en la correspondiente convocatoria pública, estableciéndose las siguientes líneas de subvención:

- Subvenciones para infraestructuras de las artes escénicas y musicales promovidas por particulares, fundaciones, y asociaciones sin ánimo de lucro.
- Subvenciones para infraestructuras de las artes escénicas y musicales



promovidas por empresas.

- **Subvenciones para infraestructuras de las artes escénicas y musicales promovidas por Entidades Locales.**
- Subvenciones para infraestructuras de las artes escénicas y musicales promovidas por fundaciones u organismos públicos de titularidad autonómica con personalidad jurídica propia.

Al amparo de la línea C podrá solicitar estas ayudas cualquier Entidad Local u organismo de ella dependiente participado íntegramente por aquella que gestiones espacios de artes escénicas o musicales.

En lo relativo a la presente convocatoria anticipada: La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, estableciéndose las siguientes líneas de subvención:

LÍNEA C: Subvenciones para infraestructuras de las artes escénicas y musicales promovidas por Entidades Locales.

El importe total del crédito destinado a esta línea asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (268.809,83 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.455E.762.889.

Plazo, lugar y forma de presentación

Para la convocatoria anticipada, las solicitudes se presentarán en el plazo de **20 DÍAS HÁBILES a contar desde las 00:00 horas del día 24 de enero de 2022**, inclusive. El formulario de solicitud se acompañará de la totalidad de la documentación exigida. Los formularios de solicitud para cada línea de subvenciones se encontrarán disponibles en la siguiente dirección de internet <https://sede.asturias.es/> con el siguiente código:



AYUD0397T03 Ayudas a Entidades Locales destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales (Línea C)

Para el resto de las convocatorias, las solicitudes de subvención se presentarán según modelo normalizado que se establezcan en la correspondiente convocatoria

Mediante la Resolución de 22 de junio, se amplía el plazo para resolver las solicitudes hasta el 20 de agosto 2022, inclusive

Mediante la [Resolución de 20 de julio de 2023](#), de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, por la que se acuerda la concesión, la denegación, la aceptación de renunciaciones y se hacen constar las solicitudes desistidas para la concesión de subvenciones, para la Convocatoria 2022 de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y gestión sostenible de las Infraestructuras de las artes escénicas y musicales

Documentos adicionales

[Res 30-12-21](#)

[Res 5-1-22 corrige error Res 30-12-21](#)

[Res 17-01-22 corrige error Res 30-12-21](#)

[Res 22-6-22 Amplia plazo resolver](#)